



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 16/05/2025

VISTO el Expediente N° MOSP-E-38509-2025, del registro de esta gobernación.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO) – USHUAIA.-

Que en el número de orden 2 obra nota fundada n° 90/25, letra D.G.S. e I.P.Z.S. – M. O. y S. P., y a orden N° 23 obra constancia mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los productos mencionados.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P.- Z.S. N° 122/2025 y N° 132/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se emitió Nota N° 105/25 D.G.S.e I.P.- M.O. y S.P, donde la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa: al proveedor SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO - CUIT N° 20-14457487-8, los renglones N° 8), 9), 10), 11) y 12) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$479.890,00); al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL - CUIT N° 20-23181634-9, los renglones N° 1) y 6) por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.269.560,00); al proveedor SUPERLIMP SRL - CUIT N° 30-71178294-6, el renglón N° 2) por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 112.940,00); al proveedor GRUPO FARO S.R.L. CUIT N° 30-71412413-3, los renglones N° 3); 4) y 13) por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 98.360,00) y al proveedor VIÑA PABLO OSCAR - CUIT N° 20-17254725-8, los renglones N° 5) y 7) por la suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 912.600,00); ya que las ofertas se ajustan a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso 1), y N° 1580 y en los Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 188/23 y N° 565/23, N° 674/11, y Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I – capítulo I – a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y O.P.C. N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Decreto Provincial N° 3170/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N° 34/25 RAF 111 que tramita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO) - USHUAIA, según el siguiente detalle: al proveedor SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO - CUIT N° 20-14457487-8, los renglones N° 8), 9), 10), 11) y 12) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$479.890,00); al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL - CUIT N° 20-23181634-9, los renglones N° 1) y 6) por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.269.560,00); al proveedor SUPERLIMP SRL - CUIT N° 30-71178294-6, el renglón N° 2) por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 112.940,00); al proveedor GRUPO FARO S.R.L. CUIT N° 30-71412413-3, los renglones N° 3); 4) y 13) por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 98.360,00) y al proveedor VIÑA PABLO OSCAR - CUIT N° 20-17254725-8, los renglones N° 5) y 7) por la suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 912.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 001OSP, Unidad de Gestión de Crédito OSP001; del inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. O. y S.P.Z.S N° 86 /2025.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ CINTIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION Y DESPACHO ZONA SUR
16/05/2025 15:10